

# CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+

## G. Superior

Curso: 2025-2026

Convocatoria:

El plazo para presentar solicitudes será del **18 de septiembre al 26 de septiembre de 2025**

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETIVO

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país perteneciente a la Unión Europea con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación.

Seleccionar alumnado de grado superior para realizar las prácticas de segundo curso bajo este programa.

Se convocan **2 posibilidades:**

- 1.- Los participantes disfrutarán de una estancia aproximada de 85 días en **Verona (Italia)**.
- 2.- Los participantes disfrutarán de una estancia aproximada de 85 días en **Sykylven(Noruega)**.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los destinatarios de esta beca serán:

- Estudiantes matriculados este curso (2025/26) en los cursos de 2º de grado superiores de los ciclos en los que se ofertan plazas.

### 3. PLAZAS CONVOCADAS

- Se convocan **6 plazas** para estudiantes de **grado superior**: 85 días aproximadamente.
  - A) **2 plazas para Sykylven** (Noruega):
    - 1 plaza para alumnado de 2º MPM
    - 1 plaza para alumnado de 2º EAR
  - B) **4 plazas para Verona**(Italia) para alumnado de:
    - 1 plaza para alumnado de 2º MDP
    - 1 plaza para alumnado de 2º EME
    - 1 plaza para alumnado de 2º GPI
    - 1 plaza para el segundo mejor baremado de los cinco ciclos de Grado Superior

**Observación:** Si no se cubre la plaza de algún ciclo, se adjudica según baremo a los mejores segundos/as de cada ciclo.

**Tabla resumen de becas convocadas:**

	Lugar	nº días aprox	Nº becas
EME	Verona (Italia)	85	1
GPI	Verona (Italia)	85	1
MDP	Verona (Italia)	85	1
2º mejor baremado de todos los ciclos	Verona (Italia)	85	1
MPM	Sykylven (Noruega)	85	1
EAR	Sykylven (Noruega)	85	1

#### 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALUMNOS SOLICITANTES

- Presentarse a la **prueba oral de nivel** de inglés que se realizará durante el proceso de selección o aportar el certificado oficial de idiomas.
- **Haber realizado las prácticas en empresa en el primer curso del ciclo.**
- Haber superado todos los módulos correspondientes a primer curso en fecha anterior al inicio del presente curso académico.
- En caso de suspender módulos de la primera evaluación de segundo curso, el equipo docente valorará la idoneidad del alumno/a para obtener una de las becas. En caso de haberse adjudicado provisionalmente la plaza y no cumplir este requisito se asignará la plaza al siguiente alumno/a de la lista.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- Documentación necesaria a la presentación de la solicitud:
  - Solicitud : Rellenar el formulario accesible en este link:  
<https://forms.gle/nYPT8jaSzjZiyD8>
  - Currículum Vitae según modelo Europass (se crea desde esta web: [Europass](#)) (Se adjunta en el formulario de solicitud). La calidad del CV entregado se valorará en el apartado de la entrevista (ver Apartado 7).

#### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

##### **Primera fase:**

Una vez realizada la solicitud, se baremará el expediente del primer curso. Así mismo se baremarán los puntos adicionales por circunstancias justificadas tal y como consta en el apartado 7.

También se baremará la nota de inglés obtenida en el primer curso del ciclo formativo y un informe de idoneidad realizado por el equipo docente que tuvo el alumnado el curso anterior.

Por último, se valorará con 5 puntos la calidad de la presentación del CV que se adjuntará en el formulario de solicitud.

Con todos estos valores se realizará un listado ordenado por puntuación para cada ciclo/aula. La puntuación máxima será de 85 puntos más los puntos adicionales por circunstancias justificadas en las plazas de Noruega y de 80 puntos en las de Verona. Los 15 puntos restantes de Noruega y los 20 puntos de Verona se asignarán en la segunda fase con los alumnos que han pasado a ella. (Ver tabla en el apartado 7 de esta convocatoria)

##### **Segunda fase:**

A esta fase pasarán los 3 primeros de cada ciclo de grado superior del listado obtenido en la primera fase

Una prueba oral de inglés otorgará los 15 puntos a la puntuación del baremo general para las plazas de Noruega y 10 puntos para las plazas de Verona. Para las plazas de Verona también se darán 10 puntos por conocimientos de italiano en esta fase.

## 7. BAREMACIÓN

A continuación se muestran las puntuaciones a tener en cuenta para la adjudicación de becas de movilidad Erasmus+ para Grados Superiores.

Además, se indican los puntos extra (sobre 100 puntos totales) que se añaden en caso de cumplir ciertos requisitos, siempre y cuando se justifiquen adecuadamente.

<b>Grados superiores- Italia (Verona)</b>	
<b>Todos los ciclos</b>	
<b>Aspecto</b>	<b>Puntos</b>
Expediente	45 (1 <sup>a</sup> Fase)
CV presentado	5 (1 <sup>a</sup> Fase)
Nivel de inglés (sin mínimo)	10 - nota inglés de 1º/Certificado (1 <sup>a</sup> Fase) 10 - prueba oral /Certificado (2 <sup>a</sup> Fase)
Nivel de italiano	10 (2 <sup>a</sup> Fase)
Informe de idoneidad	20 (1 <sup>a</sup> Fase)
<b>Grados superiores- Noruega (Sykylven)</b>	
<b>MDP/MMP/EAR</b>	
<b>Aspecto</b>	<b>Puntos</b>
Expediente	45 (1 <sup>a</sup> Fase)
CV presentado	5 (1 <sup>a</sup> Fase)
Nivel de inglés (mínimo B2)	15 - nota inglés de 1º/Certificado (1 <sup>a</sup> Fase) 15 - prueba oral /Certificado (2 <sup>a</sup> Fase)
Informe de idoneidad	20 (1 <sup>a</sup> Fase)

**En caso de disponer de certificado de nivel C1 en inglés se obtendrán todos los puntos del apartado “Nivel de inglés”.**

**Si el certificado es de nivel B2 en inglés, se obtendrán el 75% de los puntos.**

**Para la experiencia de Grado superior en Noruega se exige nivel B2, pero no tiene porqué estar certificado. El nivel se valorará en prueba oral.**

**Para la experiencia en Verona, se valorará también en prueba oral el nivel de italiano. Los certificados se deberán adjuntar en el formulario de solicitud.**

Puntos adicionales si se cumplen las siguientes circunstancias debidamente justificadas (**necesario entregar certificado oficial en el formulario de solicitud**):

- Discapacidad (certificado de al menos 33% de discapacidad): + 3p
- Necesidades educativas especiales (por ej: diagnóstico TDAH): + 3p
- Ser beneficiario de una beca de estudios de la Administración General del Estado durante el curso académico 24-25: + 1p
- Percibir prestación de Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción: +3p

- Informe de Servicios Sociales de la Administración Local que acredite la situación de personas en riesgo de exclusión social: +3p
- Familia numerosa o monoparental (libro de familia): +1p
- Consideración administrativa de víctimas del terrorismo, de violencia de género o huérfanos: +3p
- Tener dependientes a su cargo: +3p
- Tener un trabajo con contrato a tiempo completo: + 3p
- Resolución de condición de refugiado: +3p
- Ser deportistas profesionales/alto rendimiento según criterios del departamento de Educación de Navarra: +3p

## **8. CUANTÍAS:**

La beca asignada a cada alumno/a será la que resulte de aplicar las tablas publicadas en la Guía del programa Erasmus+ con fecha 19/11/2024. Incluyen una partida para viaje y otra para alojamiento para Grado Medio o Grado Básico

Pamplona, 16 de septiembre de 2025